



REF.: Aprueba Modificación al Presupuesto del
Depto. Educación Municipal de Colbún.

DECRETO A. EXENTO N° 889

COLBUN, 20 de abril de 2017

VISTOS:

Estos antecedentes, lo establecido en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior, sobre traspaso de Servicios Público a la Administración Municipal; El Decreto Alcaldicio Exento N° 85 de 24 de junio de 1981, que creó el Departamento de Educación Municipal de Colbún, Ley N° 20.981 publicada en el Diario Oficial del 15 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público para el año 2017, el Ord.: 0060 de fecha 28 de marzo de 2017, del Señor Secretario Municipal de Colbún, en el cual comunica acuerdo tomado por el Concejo Municipal, sobre modificaciones al Presupuesto del Departamento de Educación vigente para el año 2016; Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Apruébase, las siguientes Modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Educación Municipal de Colbún, vigente para el año 2017:

DE: INGRESO

EN MILES DE \$

SUBT. ITEM. ASIG.

15		Saldo Inicial Caja	1.026.646
TOTAL			1.026.646

A: GASTOS

AUMENTO

SUBT. ITEM. ASIG.

21	01	Personal de Planta	89.295
21	02	Personal a Contrata	300.000
21	03	Otras Remuneraciones	185.000
22	04	Materiales de Uso o Consumo	78.683
22	05	Servicios básicos	116.917
22	06	Mantenición y reparación	66.091
22	08	Servicios Generales	135.660
23	01	Prestaciones Previsionales	30.000
26	01	Devoluciones	10.000
29	04	Mobiliario	15.000

TOTAL 1.026.646

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL


DR. HERNÁN SEPÚLVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HISV/LPT/OFV/PGJ/MAC/frg.

DISTRIBUCION:

- Gobierno Regional
- Dirección de Presupuestos
- Archivo Of. Finanzas DAEM.
- Dirección de Adm. Y Finanzas.
- Of. de Partes I. Municipalidad